NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

ESCRITURA NUMERO: CERO CIENTO TREINTA Y SEIS (0136)

AUMENTO DE CAPITAL,
ADMISION DE SOCIOS,
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
DE CARGA Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS S.A.

AUMENTO: S/.4'420.000.oo Di 5ta copia

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes tres (03) de diciembre ---de mil novecientos noventa y seis, ante mi: Doctor HUGO CORNEJO ROSALES, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón comparece el señor MIGUEL ANGEL VELASQUEZ VENEGAS, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de carga y mudanzas SANTIAGOEXPRESS S.A., según consta del documento que se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga el Aumento de Capital, admisión de socios y Reforma de Estatutos de la Compañía de Carga y

Mudanzas SANTIAGOEXPRESS S.A., contenida en las siguientes estipulaciones: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** a) La Compañía de cargo y Mudanzas SANTIAGOEXPRESS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. La Superintendencia de Compañías del Ecuador, con fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis, expidió la Resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto trece noventa y seis (96.1.1.1.1396), por la cual se aprueba la Constitución de la citada Compañía. La escritura y Resolución arriba indicadas se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y seis, bajo el número veintidós trece, tomo ciento veintisiete. La Junta Universal de Socios, reunida el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, acordó el aumento de capital, admisión de nuevos socios y reforma de estatutos de la compañía en los términos constantes en el Acta que se transcribe en la cláusula siguiente: **SEGUNDA. COMPARECIENTE, AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, REFORMA DE ESTATUTOS:** Con tales antecedentes, el señor Miguel Angel Velásquez Venegas, ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de CARGA Y MUDANZAS

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

SANTIAGOEXPRESS S.A.. de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintidós de la escritura de constitución. debidamente autorizado por la Junta de Socios de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. comparece y declara que procede a aumentar el Capital. Admisión de nuevos socios y Reforma de Estatutos de la nombrada compañía. en los términos que constan en el Acta que se transcribe a continuación y que se tendrá como parte esencial de esta escritura.- "**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA DE CARGA Y MUDANZAS S.A..**- En la parroquia de Puembo, encontrándose en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Francisco de Orellana y Manuel Burbano, todos los socios de ella, el día de hoy, jueves cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las dieciocho horas, los concurrentes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta (280) de la Ley de Compañías. El señor Presidente de la Compañía Hugo Neptalí Yánez Pacheco. instala la sesión y actúa como Secretaria la señorita Silvia Yolanda Yánez, por decisión de la mayoría de los concurrentes. La Presidencia dispone que se compruebe el quórum. Secretaria informa que se encuentran en la Sala los señores: Angel María Apunte Romero; José Antonio Calvachi Santos, Segundo Julián Collaguazo Guavta, Carlos Renán Collaguazo Chicaiza. Luis Alonso Collaguazo Guachamin. Oswaldo Erazo Morales. Gilberto

NOTARIA VIGESIMO CUARTA NOTARIO QUITO - ECUADOR

Gavilanez Rodriguez, Segundo Rafael Hernández Simbaña, Simón Lluman Cunduri, Miguel Mora Bravo, Segundo Humberto Pacheco Apunte, Plutarco Neptalí Padilla Vallejo, José Miguel Quimbianba Quimbianba, Juan Marcelo Salazar, Marco Antonio Silva Padilla, Miguel Angel Velásquez Venegas, Segundo Yánez Martinez, Hugo Neptalí Yánez Pacheco, Alfonso Larco Aldaz, y como representante del señor Jorge Neptali Enriquez, su cónyuge la señora **ANA MIREYA PADILLA** -- ; todos son socios de la compañía y cada uno representa veinte y seis acciones de diez mil sucres cada una, en el capital social, en consecuencia los concurrentes, representan la totalidad del capital de la compañía. El Presidente, ante esta información declara legalmente instalada la Junta General, a la dieciocho horas quince. A continuación y por acuerdo unánime, se aprueba el siguiente orden del día: Uno: Aprobación de las gestiones realizadas por los administradores desde el cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, hasta el treinta y uno de agosto del referido año; Dos: Aumento de capital, Admisión de nuevos socios y Reforma de Estatutos de la Compañía. La Junta delibera sobre estos puntos y después de que los asistentes declaran encontrarse informados sobre los asuntos que van a tratar, El presidente, pone a consideración el primer punto del temario, Después de los informes que presentan tanto el Presidente como el Gerente, se aprueban las gestiones cumplidas por los mismos a

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

nombre de la Compañía hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y seis. Respecto al segundo punto del temario. la Junta General Extraordinaria; resuelve aumentar el Capital Social en cuatro millones cuatrocientos veinte mil sucres (S/.4'420.000.oo) de modo que este ascienda a la suma total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/.9'620.000.oo). Los concurentes en base a su derecho preferente para suscribir acciones, renuncian al mismo para permitir su ingreso de nuevos socios que han expresado su voluntad de ingresar a la Compañía y que son los siguientes: Wilson Jorge Lomas Imba; Marco Rodrigo Hernández Puedmag. Santiago José Gavilanez Sanchez, Manuel Mesias Pacheco Tupiza. Luis Pulupa Lincango. Mario Anibal Arias Lugmaña. Jorge Alfonso Garzón Vargas. Silvia Yolanda Yánez Pacheco, Segundo Felipe Guanuña Aigaje. Angel Fernando Coca Gavilanez. Lorenzo Romelio Arias Enriquez. Angel Marcelo Gavilanez Rodriguez. Jorge Romeo Arias Lugmaña, José Fabián Cachago Clara. Manuel Lluma Cunduri. Segundo Andrés Pacheco Tupiza y SANTILLAN QUINATOA LUIS RAMIRO Cada uno de estos socios. suscribirán veintiséis acciones de diez mil sucres cada una, aportando en consecuencia la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, en numerario. debiéndose pagar el cincuenta por ciento antes de suscribirse esta escritura. mediante el correspondiente deposito en la Gerencia de la Compañía. Considerando este aumento de capital. se

NOTARIA VIGESIMO CUARTA NOTARIO QUITO - ECUADOR

aprueba el nuevo texto del artículo cuarto. del contrato social. que en adelante dirá: **ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía. es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (S/.9'620.000,oo). dividido en novecientos sesenta y dos acciones (962) de diez mil sucres (S/.10.000.oo) cada una. numeradas del cero cero uno (001) al novecientos sesenta y dos (962). inclusive. Finalmente, la Junta General por unanimidad dispone que el Gerente General de la Compañía, con la asesoría de un profesional del derecho, lleve a feliz término la escritura pública de aumento de capital, admisión de nuevos socios, y reforma de estatutos de la Compañía, suscribiéndo en representación de la compañía, la correspondiente escritura. . Los concurrentes declaran que han intervenido por sus propios derechos en esta Junta General y en once de las facultades que como a tales socios les corresponde. Se concede un receso para la redacción del acta. Una vez efectuado este, la Junta se reinstala se aprueba la redacción del acta por unanimidad y el Presidente clausura la sesión a las diecinueve horas treinta. Para constancia y validez de la Junta Universal, suscriben todos los concurrentes, junto al Secretario que certifica.- **TERCERA. FORMA DE INTEGRACION DEL CAPITAL:** El capital de la compañía de carga y mudanzas SANTIAGOEXPRESS S.A., que para efectos de este aumento es de NUEVE MILLONES

F

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

SEISCIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/.9'620.000.oo). queda integrado de la siguiente forma:

NUMERO DE ORDEN	NOMBRES	ACCIONES SUSCRITAS	ACCIONES PAGADAS	SUMA ADEUDADA
1.-	APUNTE ROMERO ANGEL MARIA	26/10.000	13/10.000	130.000
2.-	CALVACHI SANTOS JOSE ANTONIO	26/10.000	13/10.000	130.000
3.-	COLLAGUAZO GUAYTA SEGUNDO JULIAN	26/10.000	13/10.000	130.000
4.-	COLLAGUAZO CHICAIZA CARLOS RENAN	26/10.000	13/10.000	130.000
5.-	COLLAGUAZO GUACHAMIN LUIS ALONZO	26/10.000	13/10.000	130.000
6.-	ENRIQUEZ GARZON JORGE NEPTALI	26/10.000	13/10.000	130.000
7.-	ERAZO MORALES OSWALDO ALBERTO	26/10.000	13/10.000	130.000
8.-	GAVILANEZ RODRIGUEZ GILBERTO A.	26/10.000	13/10.000	130.000
9.-	HERNANDEZ SIMBAÑA SEGUNDO RAFAEL	26/10.000	13/10.000	130.000
10-	LLUMAN CUNDURI SIMON	26/10.000	13/10.000	130.000
11-	MORA BRAVO MIGUEL	26/10.000	13/10.000	130.000
12-	PACHECO APUNTE SEGUNDO HUMBERTO	26/10.000	13/10.000	130.000
13-	PADILLA VALLEJO PLUTARCO NEPTALI	26/10.000	13/10.000	130.000
14-	QUIMBIAMBA QUIMBIAMBA JOSE MIGUEL	26/10.000	13/10.000	130.000
15-	SALAZAR JUAN MARCELO	26/10.000	13/10.000	130.000
16-	SILVA PADILLA MARCO ANTONIO	26/10.000	13/10.000	130.000
17-	VELASQUEZ VENEGAS MIGUEL ANGEL	26/10.000	13/10.000	130.000
18-	YANEZ MARTINEZ SEGUNDO	26/10.000	13/10.000	130.000
19-	YANEZ PACHECO HUGO NEPTALI	26/10.000	13/10.000	130.000
20-	LARCO ALDAZ ALFONSO ALIPIO	26/10.000	13/10.000	130.000
21-	WILSON JORGE LOMAS INBA	26/10.000	13/10.000	130.000
22-	HERNANDEZ PUEDMAG MARCO R.	26/10.000	13/10.000	130.000
23-	GAVILANEZ SANCHEZ SANTIAGO J.	26/10.000	13/10.000	130.000
24-	PACHECO TUPIZA MANUEL M.	26/10.000	13/10.000	130.000

NOTARIA VIGESIMO CUARTA NOTARIO QUITO - ECUADOR

25- PULUPA LINCANGO LUIS		26/10.000	13/10.000	130.000
26- ARIAS LUGMAÑA MARIO ANIBAL		26/10.000	13/10.000	130.000
27- GARZON VARGAS JORGE ALFONSO		26/10.000	13/10.000	130.000
28- YANEZ PACHECO SILVIA YOLANDA		26/10.000	13/10.000	130.000
29- GUANUÑA AIGAGE SEGUNDO F.		26/10.000	13/10.000	130.000
30- COCA GAVILANEZ ANGEL FERNAN		26/10.000	13/10.000	130.000
31- ARIAS ENRIQUEZ LORENZO R.		26/10.000	13/10.000	130.000
32- GAVILANEZ RODRIGUEZ ANGEL M.		26/10.000	13/10.000	130.000
33- ARIAS LUGMAÑA JORGE ROMERO		26/10.000	13/10.000	130.000
34- CACHAGO CLARA JOSE FABIAN		26/10.000	13/10.000	130.000
35- LLUMA CUNDURI MANUEL		26/10.000	13/10.000	130.000
36- PACHECO TUPIZA SEGUNDO ANDRES		26/10.000	13/10.000	130.000
37- SANTILLAN QUINATOA LUIS R.		26/10.000	13/10.000	130.000

CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como tal el nombramiento que acredita la calidad de Gerente General en la que comparece el señor Miguel Angel Velásquez Venegas, al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, realizada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de este instrumento público.- f.) Doctor Jorge Carbo Mova con matrícula profesional número mil seiscientos seis (1606) del Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todos sus efectos legales. Leída que le fue al compareciente la escritura que antecede, se ratifica en ella y firma

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

SR. MIGUEL ANGEL VELASQUEZ VENEGAS

C.C. 05-00 77865-9

Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

NOTARIA VIGESIMOCUARTA
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

Quito a, 16 de Agosto de 1.996

Señor
Miguel Angel Velasquez,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle que por Resolución de la Junta General de Socios de la Compañía de Carga y Mudanzas SANTIAGOEXPRESS S.A., adoptada en sesión de fecha 16 de Agosto de 1.996, se le nombró como Gerente General de la Compañía, poe un período de dos años, a contarse a partir de la presente fecha.

De conformidad con el Artículo Vigesimo Segundo de los Estatutos de la Compañía, le corresponde entre otras funciones la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía de Carga y Mudanzas SANTIAGOEXPRESS S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigesimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, el 5 de marzo de 1.996, siendo aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 96.1.1.1.1396 de 22 de Mayo de 1.996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con el número 2213 de fecha 14 de Agosto de 1.996. Repertorio 17960.

En consecuencia, se dignará aceptar el cargo para el cual ha sido nombrado.

Con los sentimientos de mi consideraci-on y estima.

Atentamente,

Hugo [illegible] Pacheco,
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE CARGA
Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS

Quito a, 16 de Agosto de 1.996.- Yo, Miguel Angel Velasquez, acepto la designación recaída a mi favor como Gerente General de la Compañía de Carga y Mudanzas SantiagoExpress S.A., comprometiéndome a desempeñar fiel y cabalmente dichas funciones.

Miguel Angel Velasquez.

NOTARIO ... QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito ... bajo el número 5709 ... Quito, 13 OCT. 1996

JULIO CESAR ALMEIDA M.

12

3 DIC. 1990

NOTARIA VIGESIMOCUARTA
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

NOTARIA VIGESIMOCUARTA
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

S.E.C.T.C.M.

Santiago Express Compañía de Transporte de Carga y Mudanza C. A.

Puembo a, 7 de Octubre de 1.996

C E R T I F I C A D O

Por el presente CERTIFICO haber recibido por concepto de nuevas participaciones en el capital de la Compañia de CARGA Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS, los siguientes valores:

WILSON JORGE LOMAS IMBA	C.I. 171497334-2	s/.	130.000
MARCO RODRIGO HERNANDEZ P	C.I. 171153612-6	s/	130.000
SANTIAGO JOSE GAVILANEZ S	C.I. 171489269-0	s/	130.000
MANUEL MESIAS PACHECO T.	C.I 170028956-2	s/	130.000
LUIS PULUPA LINCANGO	C. I.170875406-2	s/.	130.000
MARIO ANIBAL ARIAS L.	C.I. 170552930-1	s/.	130.000
JORGE ALFONSO GARZON V.	C.I. 170626252-2	s/.	130.000
SILVIA YOLANDA YANEZ P.	C.I. 170791573-0	s/.	130.000
SEGUNDO FELIPE GUANUÑA A.	C.I. 170472220-4	s/.	130.000
ANGEL FERNANDO COCA G.	C.I. 180219830-7	s/.	130.000
LORENZO R. ARIAS E.	C.I 180000780-7	s/.	130.000
ANGEL M. GAVILANEZ R.	C.I. 180214669-4	S/.	130.000
JORGE R. ARIAS LUGMAÑA	C.L. 171105331-2	s/.	130.000
JOSE F. CACHAGO CLARA	CI. 170871309-2	s/.	130.000
MANUEL LLuMAN CUNDURI	C.I. 060199954-3	s/.	130.000
LUIS R. SANTILLAN QUINATOA	C.I. 170626244-9	s/.	130.000
SEGUNDO A. PACHECO TUPIZA	C.I. 170028878-8	s/.	130.000
	TOTAL	s/.2'210.000	

Estos Valores fueron depositados en la Cta Cte No. en el BANCO DEL PICHINCHA, a nombre de la Comapñía de CARGA Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS S.A.

NOTARIA VIGESIMOCUARTA DEL CANTON QUITO - ECUADOR

Miguel Angel Velásquez Venegas
GERENTE
PUEMBO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.- De acuerdo con la facultad prevista en el art. 1ro. del Decreto Ley 2388, publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el N.L. 18 de la Ley Notarial, Doy Fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado al Protocolo Notaria.
Quito, _____

3 - DEC 1996

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA DE CARGA Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS S.A.

En la parroquia de Puembo, encontrándose en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la Francisco de Orellana y Manuel Burbano, todos los socios de ella, el día de hoy, jueves 5 de septiembre de 1.996, a las 18H00, los concurrentes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. El señor Presidente de la Compañía Hugo Neptali Yánez Pacheco, instala la sesión y actua como Secretaria la señora Silvia Yolanda Yánez, por decisión de la mayoria de los concurrentes . La Presidencia dispone que se compruebe el quórum . Secretaria informa que se encuentran en la Sala los señores: Angel María Apunte Romero, José Antonio Calvachi Santos, Segundo Julián Collaguazo Guayta, Carlos Renán Collaguazo Chicaiza, Luis Alonso Collaguazo Guachamín, Oswaldo Erazo Morales, Gilberto Gavilanez Rodríguez, Segundo Rafael Hernández Simbaña, Simón Llumán Cunduri, Miguel Mora Bravo, Segundo Humberto Pacheco Apunte, Plutarco Neptalí Padilla Vallejo, José Miguel Quimbiamba Quimbiamba, Juan Marcelo Salazar, Marco Antonio Silva Padilla, Miguel Angel Velásquez Venegas, Segundo Yánez Martínez, Hugo Neptalí Yánez Pacheco, Alfonso Larco Aldás, y como representante del señor Jorge Neptali Enriquez, su cónyuge la señora Ana Mireya Padilla A. ; Todos son socios de la compañía y cada uno representa veinte y seis acciones de diez mil sucres cada una, en el capital social. En consecuencia, los concurrentes representan la totalidad del capital de la compañía. El presidente ante esta información declara legalmente instalada la Junta General a las 18H15. A continuación y por acuerdo unánime se aprueba el siguiente Orden del Día: Aprobación de las gestiones realizadas por los Administradores de la Compañía desde el 4 de junio de 1.996, hasta el 31 de Agosto del referido año.- 2. Aumento de capital , Admisión de Nuevos socios, y Reforma de Estatutos de la Compañía. La Junta delibera sobre estos puntos y despues de que los asistentes declaran encontrarse informados sobre los asuntos que van a tratar, el Presidente pone a consideración el primer punto del temario . Después de los informes que presentan tanto el Presidente como el Gerente se aprueban las gestiones cumplidas por los mismos a nombre de la compañía hasta el 31 de Agosto de 1.996. Respecto al segundo punto del temario, la Junta General Extraordinaria resuelve aumentar el capital social en cuatro millones cuatrocientos veinte mil sucres (s/ 4''420.000), de modo que este ascienda a la suma total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (s/. 9'620.000). Los concurresntes en base a su derecho preferente para suscribir acciones, renuncian al mismo para permitir el ingreso de nuevos socios que han expres-ado su voluntad de ingre-

NOTARIA DECIMOCUARTA NOTARIO QUINTO - ECUADOR

sar a la Compañía y que son los siguientes: Wilson Jorge Lomas Imba, Marco Rodrigo Hernández Ruedmag, Santiago José Gavilanez Sánchez, Manuel Mesias Pacheco Tupiza, Luis Pulupa Lincango, Mario Anibal Arias Lugmaña, - Jorge Alfonso Garzón Vargas, Silvia Yolanda Yánez Pacheco, Segundo Felipe Guanuña Aigaje, Angel Fernando Coca Gavilanez, Lorenzo Romerlio Arias Enque, Angel Marcelo Gavilanez Rodríguez, Jorge Romero Arias Lugmaña, José Fabián Cachago, Manuel Lluma Cunduri, Segundo Andrés Pacheco Tupiza y Luis Rámiro Santillán Quinatoara. Cada uno de estos socios, suscribirá veinte y seis acciones de diez mil sucres cada una, aportando en consecuencia la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, en numerario, debiéndose pagar el cincuenta por ciento antes de suscribirse esta escritura, mediante el correspondiente depósito en la Gerencia de la Compañía. Considerando este aumento de capital, se aprueba el nuevo texto del Art. 4 del contrato social, que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO.-CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la Compañía, es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (s/. 9'620.000) dividido en novecientos sesenta y dos acciones (962) de DIEZ MIL SUCRES (s/. 10.000) cada una, numeradas del 001 al 962, inclusive. Finalmente, la Junta General por unanimidad dispone que el Gerente General de la Compañía, con la asesoría de un profesional del Derecho, lleve a feliz término la escritura pública de aumento de capital, admisión de nuevos socios y reforma a los Estatutos de la Compañía, suscribiendo en representación de la Compañía, la correspondiente escritura. Los concurrentes declaran que han intervenido por sus propios derechos en esta Junta General y en goce de las facultades que como a tales socios les corresponde. Se concede un receso para la redacción del Acta. Una vez efectuado éste, la Junta se reinstala, se aprube la redacción del acta por unanimidad y el Presidente clausura la sesión a las 19H30. Para constancia y validez de la Junta Universal, suscriben todos los concurrentes, junto al Secretario que certifica".-

$ 4'620.000

Angel María Apunte Romero

José Antonio Calvachi Santos

Segundo Julián Collaguazo Guayta

Carlos Renán Collaguazo Chicaiza

Luis A. Collaguazo Guachamín

Ana Mireya Padilla Alvarez

Oswaldo Alberto Erazo Morales

Gilberto A. Gavilanez Rodriguez

CONTINUACION ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA DE CARGA Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS S.A.

Segundo Rafael Hernández Simbaña

Simoń Lluman Cunduri

Miguel Mora Bravo

Segundo H. Pacheco Apunte

Plutarco N. Padilla Vallejo

José Quimbiamba Quimbiamba

Juan Marcelo Salazar

Marco Antonio Silva Padilla

Miguel A. Velasquez Venegas

Segundo Yánez Martinez

Hugo Neptali Yánez Pacheco

Alfonso A. Larco Aldaz

CERTIFICO: Que la presente Acta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Carga y Mudanzas SANTIAGOEXPRESS S.A., es fiel copia de los originales que reposan en el Archivo de la Compañía al cual me remito en caso necesario.

Silvia Yolanda Yánez
SECRETARIA DE LA COMPAÑIA
SANTIAGOEXPRESS S.A.

NOTARIA VIGESIMO [illegible] QUITO.- De acuerdo con la [illegible] el Art. 1ro. del Decreto No 2386, [illegible] Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que [illegible] 18 de la Ley Notarial, Doy Fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado al Infrascrito Notario.

Quito, 3 - DEC [illegible]

NOTARIA VIGESIMOCUARTA X NOTARIO QUITO - ECUADOR

Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notario Vigésimo Cuarto
Quito

CF

Se otorgó ante mi esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE SOCIOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE CARGA Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS S.A., firmada y sellada en Quito el tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

NOTARIA VIGESIMOCUARTA NOTARIO QUITO - ECUADOR

Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notario Vigésimo Cuarto
Quito

CF

RAZON: Dando cumplimiento a la dispuesto por el Doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañias de Quito, mediante Resolución número 97.1.1.1.1468 de fecha 20 de junio de 1977, de su Articulo Segudo.- Tomé nota al margen de la Escritura matriz la APROBACION de la Compañia CARGA Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS S.A., AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE SOCIOS Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS, otorgada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, según copias que anteceden.- Quito a veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y siete.-

NOTARIA VIGESIMOCUARTA
NOTARIO QUITO - ECUADOR

Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 20 de junio de 1997, bajo el número 1750 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2213 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 3708. Tomo 127..- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública del AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía " CARGA Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS S.A."..- Otorgada el 3 de diciembre de 1996, ante la Notaria VIGESIMA CUARTA del cantón Quito DR. HUGO CORNEJO ROSALES..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año..- Se anotó en el repertorio bajo el número 17610..- Quito, a veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
-QUITO-